

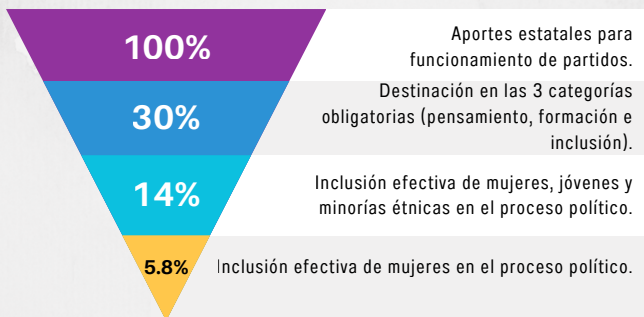
¿Cumplen los partidos con destinar recursos para la inclusión de mujeres?

El artículo 18 de la Ley 1475/2011 exige que los partidos políticos destinen el 15% de la financiación estatal a tres categorías: 1) centros de pensamiento, 2) cursos de formación y capacitación político-electoral, y 3) inclusión de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político.

Según los informes de gastos de funcionamiento que los partidos entregan anualmente al Consejo Nacional Electoral a través del aplicativo Cuentas Claras, se observa lo siguiente:

Distribución de los recursos.

Ingresos estatales invertidos en las actividades del 15% estipuladas por el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. Año 2024.



- En 2024, los partidos recibieron en total \$81.500 millones de financiación estatal.
- De ese monto, \$25.165 millones se destinaron a inclusión de jóvenes, mujeres y minorías étnicas (equivalente al 30,9 %).
- Y específicamente, \$4.763 millones correspondieron solo a mujeres, lo que representa el 5,84 % del total recibido.

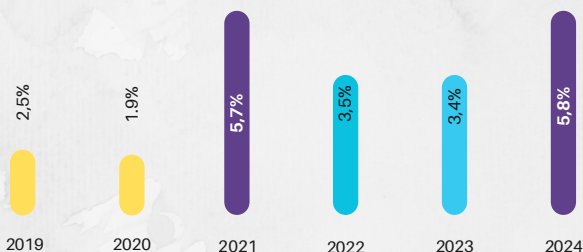
Histórico de aportes de los partidos políticos.

La siguiente gráfica presenta la evolución (2019-2024) de los aportes que los partidos políticos reportaron en el aplicativo Cuentas Claras, correspondientes a la inclusión efectiva de las mujeres en el proceso político.

Estos recursos deben registrarse en cinco categorías:

- Formación política.
- Formación electoral.
- Publicaciones.
- Estrategias de comunicación.
- Otros gastos.

Destinación de partidos a inclusión de mujeres:

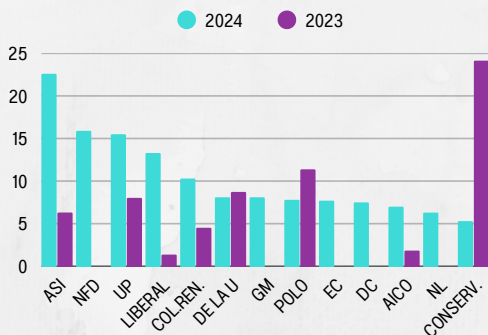


En 2024, los reportes en Cuentas Claras registraron el mayor nivel de recursos dirigidos a la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político (5,8%), lo que marca un incremento frente a los años anteriores.

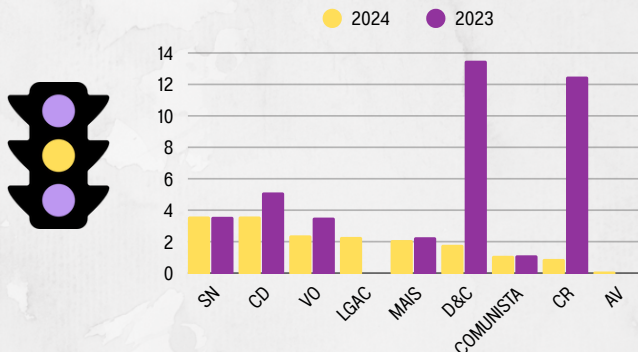
Sin embargo, el contraste con la realidad electoral es evidente: en las elecciones territoriales de 2023, las mujeres representaron el 39% de las candidaturas, mientras que los partidos apenas reportaron un 3,4% de recursos destinados a su inclusión. Esta disparidad evidencia una brecha significativa entre la participación femenina en la competencia política y la inversión efectiva para su fortalecimiento.

Dinámicas de los partidos.

1. Los que superan el 5%:



2. Los que no superan el 5%:



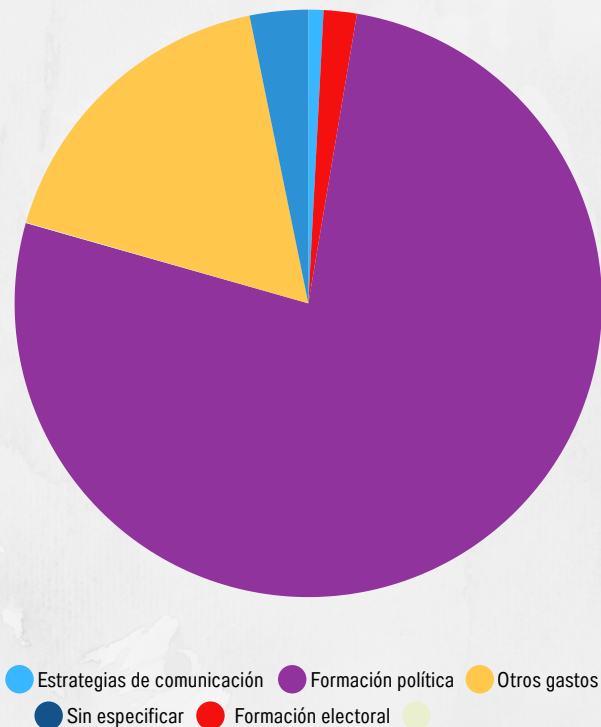
3. Los que no destinan:

- En Marcha.
- Alianza Democrática Amplia.
- Colombia Humana.
- Colombia Justa Libres.
- Partido del Trabajo de Colombia. .
- Creemos.
- Esperanza Democrática.
- La Fuerza de la Paz.
- MIRA.
- Todos Somos Colombia.
- Soy Porque Somos.



En comparación con 2023, 14 partidos aumentaron su destinación, 4 disminuyeron, 5 se mantuvieron igual y 2 dejaron de destinar. De igual forma, solo 13 partidos superaron el 5% que reciben por el número de mujeres electas.

¿En qué realmente se gastan los recursos de inclusión de mujeres?



En esta oportunidad, la formación política representó el 76,77% de la inversión, seguido de la categoría de otros gastos por 17,34%. Por su parte, la formación electoral alcanzó el 1,82%, las estrategias de comunicación el 0,83% y las publicaciones el 0,04%. Hubo, además, un 3,21% de gastos no especificados.

En comparación con años anteriores, se observa una reducción en los gastos reportados que no guardan una relación clara con la inclusión de mujeres. Sin embargo, aún persisten algunos rubros difíciles de asociar directamente, como gastos contables, pagos de personal, tiquetes o transportes.